

Punto 2.6
del orden del día



VIGILANCIA INTERNACIONAL DE LAS REACCIONES ADVERSAS
CAUSADAS POR MEDICAMENTOS

(Proyecto de resolución preparado por los Relatores)

El Consejo Ejecutivo,

Visto el informe del Director General¹ sobre el desarrollo del proyecto piloto de la OMS para las investigaciones sobre vigilancia farmacológica internacional;

Persuadido de la importancia de vigilar las reacciones adversas causadas por los medicamentos y, en particular, de establecer con ese objeto un sistema internacional;

Vistas las resoluciones WHA18.42, WHA19.35, WHA20.51 y EB43.R17,

1. TOMA NOTA con satisfacción de los resultados obtenidos en la ejecución del proyecto piloto;
2. RECOMIENDA a la 23ª Asamblea Mundial de la Salud que las actividades del proyecto entren en una fase operativa primaria, que constituirá un nuevo paso hacia el establecimiento de un sistema internacional de plena eficacia operativa para la vigilancia de las reacciones adversas causadas por los medicamentos y será elemento integrante del programa de la Organización;
3. ESPERA que, mientras la Asamblea Mundial de la Salud no haya adoptado una decisión sobre el particular, sea posible arbitrar los medios y recursos necesarios para financiar la ejecución del proyecto en 1970, una vez que haya expirado la subvención con que actualmente se costea;
4. SEÑALA a la atención de la 23ª Asamblea Mundial de la Salud la necesidad de asegurar la financiación de las actividades a partir de 1971, si se resuelve que la ejecución del proyecto continúe en las condiciones previstas en el párrafo 2 de la presente resolución;
5. TOMA NOTA con reconocimiento de la cooperación eficaz de los centros nacionales de los diez países participantes; y
6. EXPRESA su profunda gratitud al Gobierno de los Estados Unidos, cuya inestimable ayuda ha permitido llevar a término la fase piloto del proyecto.

¹ Documento EB45/24.